

**GÓMARA**

Resolución de Alcaldía de fecha 22/08/2023 del Ayuntamiento de Gómara por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en el 1º Teniente de Alcalde para el periodo comprendido entre el 26 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias del Alcalde para el periodo comprendido entre el 26 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gómara, 22 de agosto de 2023. – La Alcaldesa. María García de Vinuesa González. 2011

BOPSO-98-28082023